Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2022 14:49:44 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Lima, 31 de Agosto del 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000890-2022-D-FCE/UNMSM

Visto el expediente digital Nº F1220-20220000192, de fecha 26 de agosto de 2022. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 009581-2022-R/UNMSM de fecha 16 de agosto del 2022, establece que con Resolución Nº 036-CEU-UNMSM-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, rectificada con Resolución Nº 050-CEU-UNMSM-2022 del 16 de agosto de 2022, el Comité Electoral Universitario declara válida la elección y proclama como ganador de la elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al candidato PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA, quien ejercerá el cargo a partir del 18 de agosto de 2022, hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al 26 de noviembre de 2024; otorgándosele la credencial correspondiente;

Que, en el Artículo 72° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Decano tiene la atribución de designar a los vicedecanos, directores de las escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la Unidad de Posgrado y del CERSEU.

Que, mediante Resolución Decanal Nº 000733-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 20 de julio de 2022 se encarga como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Mg. Juan Antonio Lillo Paredes, docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, con código 0A4063;

Que, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a sus funciones, dispone dar por concluida la encargatura del Mg. Juan Antonio Lillo Paredes como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas; asignando funciones a don JORGE EUSEBIO MANCO ZACONETTI en su reemplazo;

Que, cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal y de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas según la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Dar por concluida a partir de la fecha la encargatura de don Juan Antonio Lillo Paredes, como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2. Asignar funciones al Econ. **JORGE EUSEBIO MANCO ZACONETTI**, con código N° 040797, docente permanente Asociado a D.E., como Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el resolutivo que antecede.

3. Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY
Vicedecano Académico

Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
Decano

Firmado digitalmente por PISFIL CAPUÑAY Miguel Hildebrando FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2022 12:35:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RFHYRFH**